



Plan de Trabajo Comisión Edilicia de Asuntos de la Niñez

Introducción.

La Comisión Edilicia de Asuntos de la Niñez integrante del Ayuntamiento Constitucional para el periodo 2016 – 2018 presenta el Plan de Trabajo mismo que de acuerdo a sus atribuciones conferidas en el Reglamento del Gobierno y Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones Edilicias del Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco.

Marco Jurídico.

El Reglamento del Gobierno y Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, en el Artículo 69 determina sus obligaciones y atribuciones de la Comisión de Asuntos de la Niñez, siendo:

- I. Proponer, analizar y dictaminar las iniciativas relacionadas con la atención de los niños y niñas en el Municipio;
- II. Proponer políticas, lineamientos o criterios para la protección y difusión de los derechos de los niños y niñas en el Municipio;
- III. Impulsar la creación de partidas presupuestales a favor de la niñez;
- IV. Promover la ejecución de programas orientados a la niñez del Municipio;
- V. Procurar el desarrollo de trabajos conjuntos entre las dependencias municipales y las organizaciones de la sociedad civil dedicadas a la atención de la niñez y sus derechos; y
- VI. Impulsar la creación de espacios e infraestructura destinada al desarrollo integral de los niños y niñas.

La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco en su Artículo 15, Fracción VII considera como Información Fundamental a “los programas de trabajo de las comisiones edilicias”.

El Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones Edilicias del Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco en los numerales 13, 57, 58, 69, y 70 que tratan sobre las sesiones y sus procedimientos, así como el numeral 64 sobre sus funciones.

Objetivo

Atender los turnos remitidos por el Pleno del Ayuntamiento, analizando, evaluando y dictaminando los asuntos de manera eficiente y eficaz para su aprobación.



Plan de Trabajo Comisión Edilicia de Asuntos de la Niñez

Metas.

Analizar e impulsar la implementación de los programas de apoyo a niños principalmente los que implementa el sistema DIF, la dirección de Educación, Desarrollo Social y en la medida de sus atribuciones el Instituto de la Juventud y el Instituto de la Mujer.

Trabajo coordinado.

- 1.** Como coadyuvante con otras Comisiones edilicias de Desarrollo Humano y Derechos Humanos.
- 2.** Unidades administrativas.

Atentamente

Comisión de Asuntos de la Niñez.